



Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Lilia Margarita Ramírez
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Eliseo Peña Sierra
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00384 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

RECHAZAR la demanda liquidatoria, con fundamento en las siguientes causales:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha seis (6) de noviembre de 2019 (Art. 90 inc. 4 CGP)

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO N°

133

del

28 NOV 2019

AYDIETH RUIZ PADILLA
Secretaria